

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	20 NUMERO	21	22	23 Y
	242740		FECHA DE PRESENTACION	
			17 ABR. 1979	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción de acuerdo con el contenido de la memoria adjunta.

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
34 FECHA DE PUBLICIDAD	35 CLASIFICACION INTERNACIONAL A41F 9/02		
36 TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSITIVO CORRECTOR DEL LARGO DE GINTURONES"			
37 SOLICITANTE (S) INDUSTRIAS HERRERO, S.L.			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE C/ Ramón de Perellós nº 6 VALENCIA.-			
38 INVENTOR (ES) D. FRANCISCO JOSE HERRERO TORRONDELL.-			
39 TITULAR (ES)			
40 REPRESENTANTE DON JOSE LOPEZ CORTES.-			

CADUCADO



MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

5 En la presente memoria descriptiva y en los
dibujos complementarios que se acompañan, nos referiremos
a un dispositivo corrector del largo de cinturones, que
aporta indudables ventajas toda vez que puede ser incorpo-
rado en cualquier tipo de cinturón, a sus diferentes anchos
y largos, presentando unas características estructurales
y constitutivas que difieren notablemente de cualquier me-
canismo ó dispositivo para esta misión, conocidos actualmén-
te, por cuyas razones unidas a sus cualidades de novedad y
utilidad práctica, son las que le prestan fundamento sufici-
10 ciente para obtener el privilegio de exclusividad que se
solicita, en lo referente a su fabricación y venta por la
Empresa titular en España, como consecuencia del presente...
Modelo de Utilidad.

15 Los cinturones de todo tipo utilizados actualmente,
permanecen por un extremo unidos solidariamente a la habi-
lla, siendo variable su longitud, da forma que en muchos
casos por exceso del largo, ocasiona molestias a sus usua-
rios puesto que siempre permanece colgando el extremo a la
altura de la cintura, ofreciendo un aspecto totalmente an-
20 tiestético que únicamente puede remediarse cortando en el
extremo, la parte que sobra.

25 Con el fin de eliminar todos los inconvenientes
apuntados en el párrafo anterior, se ha proyectado el dis-
positivo corrector del largo de cinturones objeto del pre-



5
sente registro, el cual permite al montarse la hebilla, regular la longitud del cinturón puesto que este dispositivo corrector actúa de brida ó elemento de presión del cinturón, después de obtenida la dobléz en la que se monta la hebilla quedando el tramo del cinturón sobrante debajo del propio cinturón y en el extremo que soporta la hebilla, por lo que permanecerá completamente invisible y sin causar molestia alguna al usuario.

10
En líneas generales, este dispositivo corrector, adopta la forma de una trabilla rígida preferentemente... metálica, capaz de albergar en su altura el ancho del cinturón al que se aplica, mientras que el hueco de su anchura, permitirá el paso de dos veces el grueso del cinturón, para permitir su embridaje ó fijación mediante un tornillo, prisionero de apriete.

15
El montaje del dispositivo corrector, se realizará junto a la hebilla después de fijada ésta al cinturón, y la parte sobrante del mismo, permanecerá detrás del propio cinturón en el extremo que comporta la hebilla, de forma que el otro extremo de abroche, quedará fijado a la hebilla por medios convencionales sin exceso de sobrante, a gusto del usuario.

20
25
Para una mejor comprensión de las características generales anteriormente expuestas, se acompaña una lámina de dibujos que nos muestra gráficamente representado, un caso de realización práctica del dispositivo corrector del largo de cinturones a que nos venimos refiriendo, haciendo constar, que dada la condición eminentemente infor-



mativa de los dibujos en cuestión, las figuras diseñadas en los mismos, deberán ser examinadas con el más amplio criterio y sin carácter limitativo de parte alguna.

Las figuras representadas en la hoja de dibujos que se acompaña, exponen como a continuación se especifica:

Figura 1.- Vista frontal del dispositivo corrector, viéndose centradamente el tornillo de apriete del cinturón.

Figura 2.- Perfil del dispositivo corrector, observándose su forma de trabilla ó cajetín abierto por dos lados opuestos para el paso del cinturón en dos anchos o espesores, con apriete mediante prisionero.

Figura 3.- Vista frontal interior del dispositivo corrector, con el orificio posterior para facilitar el apriete del tornillo prisionero.

Figura 4.- Perfil del montaje de un cinturón con su hebilla, por medio del dispositivo corrector y a través del tornillo de apriete.

Figura 5.- Vista frontal de la forma de montaje del cinturón a la hebilla mediante el dispositivo corrector.

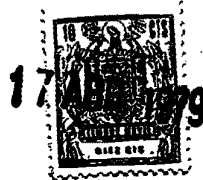
Siempre refiriéndonos a los dibujos que se acompañan, hay que hacer constar que en las figuras diseñadas en los dibujos adjuntos, se han incorporado acotaciones numéricas relacionadas con las descripciones que de sus características y funcionamiento se realizan a continuación,



facilitando de este modo su inmediata localización, siendo
-1-, el cajetín rígido preferentemente metálico en forma
de trabilla, provisto de la cavidad pasante interior -2-,
de dimensiones apropiadas para permitir el paso de la an-
chura del cinturón -3- y al grueso de dos de ellos para
albergar el cinturón en un sentido y la vuelta en su ple-
gado alrededor de la hebilla -4-, permitiéndose su fija-
ción a la propia hebilla en cualquier punto de su longitud
y en forma totalmente solidaria.

Una vez incorporado el cinturón -3- dentro del
hueco -2- del cajetín -1- por el extremo no provisto de
abroche, se plegará sobre la hebilla -4- formando el bucle
-5- para volver a introducirse en el mencionado hueco -2-
ajustándolo a la medida apropiada y seguidamente se accio-
nará por medios convencionales, el tornillo de apriete -6-
que actuará de prisionero, solidarizando el cinturón con
el cajetín -1-, presionándolo contra la cavidad posterior
-7- en la que se introducirá parcialmente, evitándose des-
plazamientos o corrimientos por tiro, quedando por otra par-
te el extremo opuesto del cinturón abrochable sobre la he-
billa, a la longitud apropiada para que no sobre ni falte
material.

Estimando ampliamente descritas todas y cada
una de las partes que constituyen este dispositivo correc-
tor del largo de cinturones, solamente nos resta manifestar
la posibilidad de que las diferentes partes de que se com-
pone, podrán fabricarse en variedad de materiales tamaños



y formas, pudiendo igualmente introducirse en su constitución, aquellas variaciones de tipo constructivo que la práctica aconseje, siempre y cuando las mismas, no sean capaces de alterar los puntos esenciales de que es objeto el presente Modelo de Utilidad.

5

1779

1779



R E I V I N D I C A C I O N E S
= = = = =

Los puntos no conocidos ni practicados en España que se presentan para su reivindicación en este Modelo de Utilidad, son:

5 19.- Dispositivo corrector del largo de cinturones, esencialmente caracterizado por estar constituido en forma de cajetín rectangular rígido preferentemente metálico abierto por los lados en forma de presilla o trabilla, presentando un orificio rectangular pasante de uno a otro lado, cuya altura es apropiada al paso del ancho del cinturón, mientras que la anchura del citado orificio pasante, 10 permite el paso de dos espesores del propio cinturón, después de haber sujeto con una doblez ó bucle la hebilla, disponiendo el cajetín corrector en el centro de uno de sus planos, de un tornillo prisionero roscado al propio cajetín y pasante al orificio interior, para obtener el 15 apriete y fijación del cinturón en dos espesores de ida y retorno después de sujetar la hebilla, mientras que en el plano opuesto al que comporta el tornillo prisionero, existe una cavidad pasante al exterior para que el apriete del 20 prisionero sobre el cinturón obligue a una parcial introducción de este en la cavidad obteniendo un perfecto agarre ó anclaje.

21.-"DISPOSITIVO CORRECTOR DEL LARGO DE CINTURONES".

De conformidad en un todo en lo esencial y fines

..//..



industriales a lo descrito en la precedente memoria descriptiva y gráficamente representado en los adjuntos planos para su mejor comprensión.

Esta memoria consta de OCHO hojas escritas o mecanografiadas por una sola cara a doble espacio.

5

Madrid,

17 ABR 1979

Por autorización de los interesados.

A large, stylized handwritten signature is written in dark ink over the text 'Por autorización de los interesados.' The signature is highly cursive and difficult to decipher.

17 ABR 1979

Fig.1

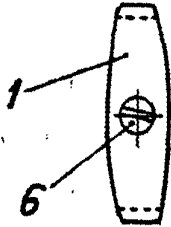
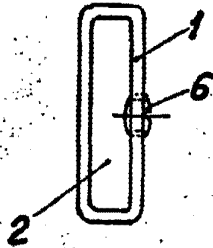


Fig. 2



17
Fig. 3

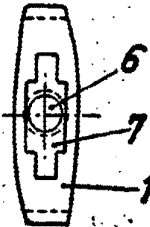


Fig. 4

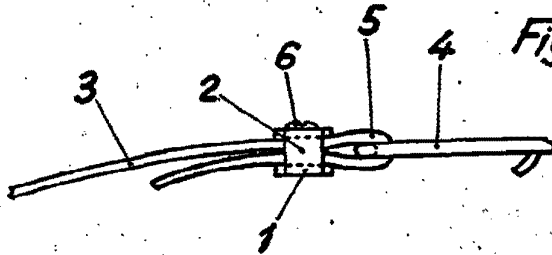
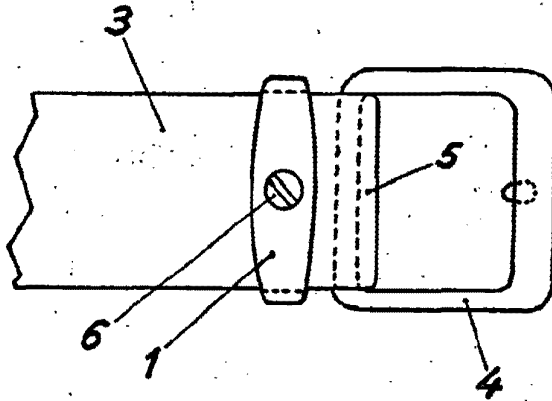


Fig. 5



Escala variable

MADRID 17 ABR 1979